



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2004/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2004, en el punto de Agenda "Gratuidad del Uso de la Piscina por Buenos Contribuyentes", y.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administración Tributaria ha otorgado el CARNE DEL CONTRIBUYENTE EXCELENTE a los vecinos contribuyentes que se encontraban al día en sus obligaciones tributarias con Municipalidad a diciembre del año 2003;

Que, el beneficio otorgado a los buenos contribuyentes, ha sido recibido con agrado por los contribuyentes de la jurisdicción que a pesar de la situación económica, cumplen con sus obligaciones tributarias; por lo que se debe estimular y formalizar su aplicación en vía de regularización a partir del mes de diciembre, tal como se desprende del Informe 124-2004-GAT/MDJLBYR;

Que, corresponde al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las tasas, conforme a Ley; ello de conformidad con lo establecido en el Art. 9 inciso 9 de la ley 27972;

Por lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, al Concejo Municipal, por Unanimidad;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la gratuidad de los servicios para el uso de la Piscina Municipal por los contribuyentes calificados como "CONTRIBUYENTE EXCELENTE", según padrón que forma parte integrante del presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE